



Andalucía

FeSP
Servicios
Públicos

Córdoba

RENDA
2019



Los importes de la cuota de afiliación a UGT son desgravables en la Declaración de la Renta.

No es necesario disponer del certificado de cuotas pagadas en el momento de hacer la declaración, es suficiente con indicar la cantidad devengada al sindicato en el año 2019. En cualquier caso, si necesitas el certificado detallado por parte de la federación de empleados y empleadas de los Servicios Públicos de UGT Córdoba (FeSP-UGT Córdoba) no dudes en ponerte en contacto con nosotros en el teléfono **957 20 46 00** y pulsa la **(extensión 4)** o bien, envíanos un email con tus datos a:

fesp@fespugtcordoba.org



#QuedateEnCasa